
**GUÍA PARA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE OFICIALES DE LA F.A.C.V.
VALIDAS PARA 2018**

- ✓ **ARTÍCULO I - CONDICIONES GENERALES**
- ✓ **ARTÍCULO II – LICENCIAS INTERNACIONALES**
- ✓ **ARTÍCULO III – AMPLIACION Y DUPLICIDAD DE LICENCIAS**
- ✓ **ARTÍCULO IV - REQUISITOS IMPRESCINDIBLES PARA LA TRAMITACIÓN DE LICENCIAS**
- ✓ **ARTÍCULO V – TIPOS DE LICENCIAS**
 - ✓ **A.-LICENCIAS DE OFICIALES:**
 - ✓ **A.1.- COMISARIO DEPORTIVO (CD) Y (CD-P)**
 - ✓ **A.2.- DIRECTOR DE CARRERA (DC) Y (DC-P)**
 - ✓ **A.3.- SECRETARIO DE CARRERA (SC) Y (SC-P)**
 - ✓ **A.4.- JEFE DE ÁREA (JDA)**
 - ✓ **A.5.- COMISARIO TECNICO (OC) Y (OC-P)**
 - ✓ **A.6.- JEFE TECNICO (JOC)**
 - ✓ **A.7.- CRONOMETRADOR (OB) Y (OB-P)**
 - ✓ **A.8.- JEFE DE CRONOMETRAJE(JOB)**
 - ✓ **A.9.- COMISARIO DE RUTA (OD) Y (OD-P)**
 - ✓ **A.10.- OFICIAL MÉDICO (OM)**
 - ✓ **A.11.- JEFE MÉDICO (JOM)**

 - ✓ **B.-PERMISO DE PARTICIPACION DE OFICIALES:**
 - ✓ **B.1.- CRONOMETRADOR (PPOB)**
 - ✓ **B.2.- COMISARIO DE RUTA (PPOD)**

I. CONDICIONES GENERALES

1. La Federación de Automovilismo de la Comunidad Valenciana (F.A.C.V.) como entidad poseedora del poder deportivo en la Comunidad Valenciana, y ateniéndose a la vigente Legislación Deportiva Española (ley 10/1990, de 15 de octubre, del deporte y normativa que la desarrolla, y tras la modificación actual) es la facultada para expedir licencias de deportistas, oficiales y clubes en competiciones de carácter autonómico/estatal y celebradas en España. De igual forma, es la facultada para tramitar Carnets de Colaborador y Permisos de Participación, que no tienen la consideración de licencia y carecen por tanto de los mismos derechos y obligaciones.
2. De acuerdo con lo expuesto anteriormente, la F.A.C.V. expedirá las correspondientes licencias, carnets de colaborador y permisos de participación a personas y entidades que participen, directa o indirectamente, en la actividad deportiva automovilística en la Comunidad Valenciana y España, y que sean naturales o estén empadronados en la Comunidad Valenciana.
3. Para participar en competiciones deportivas oficiales de carácter estatal, además de estar en posesión de la licencia correspondiente y estar incluida en el censo de licencias deportivas de la R.F.E. de A., deberán cumplirse los requisitos específicos que se exijan en cada caso para dicha participación por la R.F.E. de A. y/o la FIA.
4. La licencia, dejará de tener validez si el oficial, participa en una competición prohibida o que no cuente con los correspondientes permisos de organización o con una licencia que no sea válida en el cometido en el que actúe.
5. En los casos antes citados, el seguro de la licencia no tendrá validez y dicha actuación será puesta en conocimiento del Órgano Disciplinario correspondiente a los efectos oportunos.
6. La validez de las licencias caducará el 31 de diciembre del año de la expedición de la licencia.

II. LICENCIAS Internacionales

Excepcionalmente, y a petición de una Federación Autonómica, la R.F.E. de A. tramitará las licencias para actuaciones de carácter internacional.

III. AMPLIACIÓN Y DUPLICIDAD DE LICENCIAS

1. Si a lo largo de la temporada se solicita una licencia de distinta categoría a la que posee en ese momento dentro del mismo estamento, deberá abonar en el caso de que la nueva licencia sea:

a) De importe superior a la anterior	Diferencia con la anterior en €
b) De importe igual a la anterior	0€
c) De menor importe a la anterior	0€

2. El duplicado de una licencia será expedido a las personas que hayan extraviado la misma. El duplicado expedido tendrá la misma validez que la licencia emitida en su día

El coste del duplicado será de 30 euros. En caso de que la licencia haya sido sustraída, tendrá que adjuntar copia de la denuncia efectuada y se expedirá sin costes.

IV. REQUISITOS IMPRESCINDIBLES PARA LA TRAMITACIÓN DE LICENCIAS

1. Los solicitantes de las licencias deberán realizar su solicitud **EXCLUSIVAMENTE** a través de la aplicación informática creada a tal efecto y disponible en:

<http://fedacv.com/tramita-tu-licencia/>

2. La solicitud de la licencia deberán realizarse con una antelación de al menos **quince días** antes de la competición en la que deseen participar para facilitar la tramitación.

3. Las solicitudes de licencias que no tengan **todos** los datos, documentos y/o requisitos que se exigen para su tramitación **no podrán ser expedidas hasta que no se rectifiquen y/o aporten estos**.
4. El pago del importe establecido para la/s licencia/s solicitada/s deberá realizarse obligatoriamente a través del sistema de pago online con tarjeta VISA / MASTERCARD
5. Los menores de edad deben adjuntar a su solicitud una autorización paterna o del tutor por escrito y con firma legalizada ante notario o reconocida por una entidad bancaria. Junto con esta autorización deberá presentarse fotocopia del documento de identidad de la persona que autoriza al menor.

Las solicitudes de licencias que no cumplan los puntos anteriormente indicados **no podrán ser expedidas hasta que no se aporten y/o subsanen estas incidencias**.

La F.A.C.V. no se hará responsable de aquellas licencias que no lleguen a los domicilios por una incorrecta dirección o falta de datos.

El departamento de licencias de la F.A.C.V., podrá verificar en cualquier momento durante la vigencia de la licencia, los datos que figuran en la solicitud.

El hecho de incurrir en falsedad en alguno de los datos, podrá dar lugar a la apertura de un expediente disciplinario.

V. TIPOS DE LICENCIAS

La F.A.C.V. expedirá los siguientes tipos de licencias de Oficiales:

		Grado PRACTICAS
COMISARIO DEPORTIVO	CD	SI
DIRECTOR DE CARRERA	DC	SI
SECRETARIO DE PRUEBA	SC	SI
JEFE DE AREA	JDA	NO
COMISARIO TECNICO	OC	SI
JEFE TECNICO	JOC	NO
CRONOMETRADOR	OB	SI
JEFE DE CRONOMETRAJE	JOB	NO
COMISARIO DE RUTA	OD	SI
OFICIAL MEDICO	OM	NO
JEFE MÉDICO	JOM	NO

A.1. COMISARIO DEPORTIVO (CD)

VALIDEZ

La licencia de Comisario Deportivo será válida para actuar como:

- Comisario Deportivo
- Comisario Deportivo Oyente
- Relaciones con los Competidores

En:

- Todas las competiciones celebradas en la Comunidad Valenciana y resto de España, que cuenten con el preceptivo permiso.
- Todas las competiciones de carácter estatal y/o internacional inscritas en los calendarios de una ADN y/o FIA o países asimilados con autorización expresa de la RFEdA.

REQUISITOS Y CONDICIONES

1. Tener una edad mínima de 18 años.
2. Si ha estado en posesión de dicha licencia en los dos últimos años acreditar un mínimo de 2 actuaciones como:
 - Comisario Deportivo
 - Comisario Deportivo Oyente
 - Relaciones con los Competidores
3. Si se solicita por primera vez:
 - a) Haber estado en posesión de una licencia de Comisario Deportivo en Practicas (CD-P) en los 2 años precedentes.
4. Si no ha renovado la licencia de Comisario Deportivo en los últimos 2 años tendrá que realizar y superar el correspondiente examen de aptitud.

GESTIONAR SU TRAMITACIÓN

Para solicitar esta licencia deberá realizarse a través de la aplicación online accediendo a nuestra página web www.fedacv.es.

1. Deberá cumplimentar todos los datos y campos que la aplicación le solicite.
2. Deberá adjuntar fotocopia del DNI del solicitante.
3. Deberá adjuntar documento que acredite 2 actuaciones realizadas durante los 2 años precedentes a la solicitud de licencia.
4. Importe: 140 €

COMISARIO DEPORTIVO EN PRACTICAS (CD-P)

REQUISITOS

1. Esta licencia se expedirá la primera vez que se solicite la licencia de Comisario Deportivo después de realizar el curso de formación y haber superado el examen de aptitud correspondiente.
2. El solicitante deberá de haber estado en posesión de una licencia de oficial (OD,OC,OB) en los 2 años precedentes.

VALIDEZ

Esta licencia es válida para actuar únicamente en pruebas Autonómicas.

A.2. DIRECTOR DE CARRERA (DC)

VALIDEZ

La licencia de Director de Carrera será válida para actuar como:

- Director de Carrera
- Director Adjunto
- Responsable de Seguridad
- Relaciones con los Competidores
- Jefe de Tramo
- Jefe de Puesto
- Jefe de Parque
- Comisario de Ruta / Señalador

En:

- Todas las competiciones celebradas en la Comunidad Valenciana y resto de España, que cuenten con el preceptivo permiso.
- Todas las competiciones de carácter estatal y/o internacional inscritas en los calendarios de una ADN y/o FIA o países asimilados con autorización expresa de la RFEdA.

REQUISITOS Y CONDICIONES

1. Tener una edad mínima de 18 años.
2. Si ha estado en posesión de dicha licencia en los dos últimos 2 años acreditar un mínimo de 2 actuaciones como:
 - Director de Carrera
 - Director Adjunto
 - Responsable de Seguridad
 - Jefe de Tramo
3. Si se solicita por primera vez:
 - a) Haber estado en posesión de una licencia de Director de Carrera en Practicas (DC-P) en los 2 años precedentes.
4. Si no ha renovado la licencia de Director de Carrera en los últimos 2 años tendrá que realizar y superar el correspondiente examen de actitud.

GESTIONAR SU TRAMITACIÓN

Para solicitar esta licencia deberá realizarse a través de la aplicación online accediendo a nuestra página web www.fedacv.es.

5. Deberá cumplimentar todos los datos y campos que la aplicación le solicite.
6. Deberá adjuntar fotocopia del DNI del solicitante.
7. Deberá adjuntar documento que acredite 2 actuaciones realizadas durante los 2 años precedentes a la solicitud de licencia.
8. Importe: 140 €

DIRECTOR DE CARRERA EN PRÁCTICAS (DC-P)

REQUISITOS

1. Esta licencia se expedirá la primera vez que se solicite la licencia de Director de Carrera después de realizar el curso de formación y haber superado el examen de aptitud correspondiente .
2. El solicitante deberá de haber estado en posesión de una licencia de oficial (OD,OC,OB o CD) en los 2 años precedentes.

VALIDEZ

Esta licencia es válida para actuar únicamente en pruebas Autonómicas.

A.3. SECRETARIO DE CARRERA (SC)

VALIDEZ

La licencia de Secretario de Carrera será válida para actuar como:

- Secretario de Carrera
- Secretario de Carrera Adjunto
- Relaciones con los Competidores

En:

- Todas las competiciones celebradas en la Comunidad Valenciana y resto de España, que cuenten con el preceptivo permiso.
- Todas las competiciones de carácter estatal y/o internacional inscritas en los calendarios de una ADN y/o FIA o países asimilados con autorización expresa de la RFEDA.

REQUISITOS Y CONDICIONES

1. Tener una edad mínima de 18 años.
2. Si ha estado en posesión de dicha licencia en los dos últimos años acreditar un mínimo de 2 actuaciones como:
 - Secretario de Carrera
 - Secretario de Carrera Adjunto
3. Si se solicita por primera vez:
 - a) Haber estado en posesión de una licencia de oficial Secretario de Carrera en practicas (SC-P) en los 2 años precedentes.
4. Si no ha renovado la licencia de secretario de Carrera en los últimos 2 años tendrá que realizar y superar el correspondiente examen.

GESTIONAR SU TRAMITACIÓN

Para solicitar esta licencia deberá realizarse a través de la aplicación online accediendo a nuestra página web www.fedacv.es.

9. Deberá cumplimentar todos los datos y campos que la aplicación le solicite.
10. Deberá adjuntar fotocopia del DNI del solicitante.
11. Deberá adjuntar documento que acredite 2 actuaciones realizadas durante los 2 años precedentes a la solicitud de licencia.
12. Importe: 140 €

SECRETARIO DE PRUEBA EN PRACTICAS (SC-P)

REQUISITOS

1. Esta licencia se expedirá la primera vez que se solicite la licencia de Secretario de Carrera después de realizar el curso de formación y haber superado el examen de aptitud correspondiente.
2. El solicitante deberá de haber estado en posesión de una licencia de oficial en los 2 años precedentes.

VALIDEZ

Esta licencia es válida para actuar únicamente en pruebas Autonómicas.

A.3. JEFE DE ÁREA (JDA)

VALIDEZ

La licencia de Jefe de Area será válida para actuar como:

- Jefe de Tramo
- Jefe de Puesto
- Jefe de Parque
- Comisario de Ruta / Señalador

En:

- Todas las competiciones celebradas en la Comunidad Valenciana y resto de España, que cuenten con el preceptivo permiso.
- Todas las competiciones de carácter estatal y/o internacional inscritas en los calendarios de una ADN y/o FIA o países asimilados con autorización expresa de la RFEdA.

REQUISITOS Y CONDICIONES

1. Tener una edad mínima de 18 años.
2. Si ha estado en posesión de dicha licencia en los dos últimos años acreditar un mínimo de 2 actuaciones como:
 - Jefe de Tramo
 - Jefe de Puesto
 - Jefe de Parque
 - Comisario de Ruta / Señalador
3. Si se solicita por primera vez:
 - a) Haber estado en posesión de una licencia de oficial (OD, OB, OC) en los 2 años precedentes.
 - b) Realizar y superar el correspondiente examen de aptitud.
4. Si no ha renovado la licencia de Jefe de Area en los últimos 2 años tendrá que realizar y superar el correspondiente examen.

GESTIONAR SU TRAMITACIÓN

Para solicitar esta licencia deberá realizarse a través de la aplicación online accediendo a nuestra página web www.fedacv.es.

1. Deberá cumplimentar todos los datos y campos que la aplicación le solicite.
2. Deberá adjuntar fotocopia del DNI del solicitante.
3. Deberá adjuntar documento que acredite 2 actuaciones realizadas durante los 2 años precedentes a la solicitud de licencia.
4. Importe: 125 €

A.4. COMISARIO TECNICO (OC)

VALIDEZ

La licencia de Comisario Técnico será válida para actuar como:

- Comisario Técnico

En:

- Todas las competiciones celebradas en la Comunidad Valenciana y resto de España, que cuenten con el preceptivo permiso.
- Todas las competiciones de carácter estatal y/o internacional inscritas en los calendarios de una ADN y/o FIA o países asimilados con autorización expresa de la RFEDA.

REQUISITOS Y CONDICIONES

1. Tener una edad mínima de 16 años.
2. Haber estado en posesión de una licencia Comisario Técnico en Prácticas (OC- P) en el año anterior
3. Debe de tener el reconocimiento del Delegado Técnico FACV
4. Si se solicita por primera vez:
 - a) Haber estado en posesión de una licencia de oficial Comisario Técnico en prácticas (OC-P) en los 2 años precedentes.

GESTIONAR SU TRAMITACIÓN

Para solicitar esta licencia deberá realizarse a través de la aplicación online accediendo a nuestra página web www.fedacv.es.

1. Deberá cumplimentar todos los datos y campos que la aplicación le solicite.
2. Deberá adjuntar fotocopia del DNI del solicitante. En caso que el solicitante sea menor de edad deberá adjuntar una autorización paterna/materna o del tutor y con firma legalizada ante notario o reconocida por una entidad bancaria. En este caso deberá también adjuntar fotocopia del DNI del padre/madre o tutor.
3. Deberá adjuntar documento que acredite 2 actuaciones realizadas durante el año precedente a la solicitud de licencia.
4. Importe: 125 €

COMISARIO TÉCNICO EN PRACTICAS (OC-P)

REQUISITOS

Esta licencia se expedirá la primera vez que se solicite la licencia de Comisario Técnico después de realizar el curso de formación y haber superado el examen de aptitud correspondiente.

VALIDEZ

Esta licencia es válida para actuar únicamente en pruebas Autonómicas.

A.5. JEFE TECNICO (JOC)

VALIDEZ

La licencia de Jefe Técnico será válida para actuar como:

- Jefe Técnico
- Comisario Técnico

En:

- Todas las competiciones celebradas en la Comunidad Valenciana y resto de España, que cuenten con el preceptivo permiso.
- Todas las competiciones de carácter estatal y/o internacional inscritas en los calendarios de una ADN y/o FIA o países asimilados con autorización expresa de la RFEdA.

REQUISITOS Y CONDICIONES

1. Tener una edad mínima de 18 años.
2. Deberá adjuntar documento que acredite 2 actuaciones Comisario Técnico (OC) realizadas durante el año anterior a la solicitud de licencia
3. Debe de tener el reconocimiento del Delegado Técnico FACV

GESTIONAR SU TRAMITACIÓN

Para solicitar esta licencia deberá realizarse a través de la aplicación online accediendo a nuestra página web www.fedacv.es.

1. Deberá cumplimentar todos los datos y campos que la aplicación le solicite.
2. Deberá adjuntar fotocopia del DNI del solicitante.
3. Deberá adjuntar documento que acredite 2 actuaciones realizadas durante los 2 años precedentes a la solicitud de licencia.
4. Importe: 125 €

A.6. OFICIAL CRONOMETRADOR (OB)

VALIDEZ

La licencia de Oficial Cronometrador será válida para actuar como:

- Cronometrador

En:

- Todas las competiciones celebradas en la Comunidad Valenciana y resto de España, que cuenten con el preceptivo permiso.
- Todas las competiciones de carácter estatal y/o internacional inscritas en los calendarios de una ADN y/o FIA o países asimilados con autorización expresa de la RFEDA.

REQUISITOS Y CONDICIONES

1. Tener una edad mínima de 16 años.
2. Deberá adjuntar documento que acredite 2 actuaciones con la licencia de Cronometrador en Prácticas (OB-P) realizadas durante el año anterior a la solicitud de licencia.

GESTIONAR SU TRAMITACIÓN

Para solicitar esta licencia deberá realizarse a través de la aplicación online accediendo a nuestra página web www.fedacv.es.

1. Deberá cumplimentar todos los datos y campos que la aplicación le solicite.
2. Deberá adjuntar fotocopia del DNI del solicitante. En caso que el solicitante sea menor de edad deberá adjuntar una autorización paterna/materna o del tutor y con firma legalizada ante notario o reconocida por una entidad bancaria. En este caso deberá también adjuntar fotocopia del DNI del padre/madre o tutor.
3. Deberá adjuntar documento que acredite 2 actuaciones realizadas durante el año precedente a la solicitud de licencia.
4. Importe: 125 €

CRONOMETRADOR EN PRACTICAS (OB-P)

REQUISITOS

Esta licencia se expedirá la primera vez que se solicite la licencia de Cronometrador después de realizar el curso de formación y haber superado el examen de aptitud correspondiente .

VALIDEZ

Esta licencia es válida para actuar únicamente en pruebas Autonómicas.

A.7. JEFE DE CRONOMETRAJE (JOB)

VALIDEZ

La licencia de Jefe de Cronometraje será válida para actuar como:

- Jefe de Cronometraje
- Cronometrador

En:

- Todas las competiciones celebradas en la Comunidad Valenciana y resto de España, que cuenten con el preceptivo permiso.
- Todas las competiciones de carácter estatal y/o internacional inscritas en los calendarios de una ADN y/o FIA o países asimilados con autorización expresa de la RFEdA.

REQUISITOS Y CONDICIONES

1. Tener una edad mínima de 18 años.
2. Deberá adjuntar documento que acredite 2 actuaciones Cronometrador (OB) realizadas durante el año anterior a la solicitud de licencia.
3. Debe de tener el reconocimiento de un club organizador y de la FACV.

GESTIONAR SU TRAMITACIÓN

Para solicitar esta licencia deberá realizarse a través de la aplicación online accediendo a nuestra página web www.fedacv.es.

1. Deberá cumplimentar todos los datos y campos que la aplicación le solicite.
2. Deberá adjuntar fotocopia del DNI del solicitante.
3. Deberá adjuntar documento que acredite 2 actuaciones realizadas durante los 2 años precedentes a la solicitud de licencia.
4. Importe: 125 €

A.9. COMISARIO DE RUTA (OD)

VALIDEZ

La licencia de Comisario de Ruta será válida para actuar como:

- Comisario de Ruta / Señalizador

En:

- Todas las competiciones celebradas en la Comunidad Valenciana y resto de España, que cuenten con el preceptivo permiso.
- Todas las competiciones de carácter estatal y/o internacional inscritas en los calendarios de una ADN y/o FIA o países asimilados con autorización expresa de la RFEdA.

REQUISITOS Y CONDICIONES

1. Tener una edad mínima de 16 años.
2. Haber estado en posesión de una licencia Comisario de Ruta en Prácticas (OD-P) en el año anterior
3. Si se solicita por primera vez:
Realizar y superar el correspondiente examen de aptitud

GESTIONAR SU TRAMITACIÓN

Para solicitar esta licencia deberá realizarse a través de la aplicación online accediendo a nuestra página web www.fedacv.es.

1. Deberá cumplimentar todos los datos y campos que la aplicación le solicite.
2. Deberá adjuntar fotocopia del DNI del solicitante. En caso que el solicitante sea menor de edad deberá adjuntar una autorización paterna/materna o del tutor y con firma legalizada ante notario o reconocida por una entidad bancaria. En este caso deberá también adjuntar fotocopia del DNI del padre/madre o tutor.
3. Deberá adjuntar documento que acredite 2 actuaciones realizadas durante los 2 años precedentes a la solicitud de licencia.
4. Importe: 85 €

COMISARIO DE RUTA EN PRACTICAS (OD-P)

REQUISITOS

Esta licencia se expedirá la primera vez que se solicite la licencia de Comisario de Ruta después de realizar el curso de formación y haber superado el examen de aptitud correspondiente .

VALIDEZ

Esta licencia es válida para actuar únicamente en pruebas Autonómicas.

A.10. OFICIAL MEDICO (OM)

VALIDEZ

La licencia de Oficial Médico será válida para actuar como:

- Oficial Médico

En:

- Todas las competiciones celebradas en la Comunidad Valenciana y resto de España, que cuenten con el preceptivo permiso.

REQUISITOS Y CONDICIONES

1. Ser licenciado en medicina y cirugía.
2. A criterio de la FACV se podrá solicitar que se acredite documentalmente conocimientos médicos del deporte del automovilismo (currículum deportivo)
3. Contar con el reconocimiento de la FACV

GESTIONAR SU TRAMITACIÓN

Para solicitar esta licencia deberá realizarse a través de la aplicación online accediendo a nuestra página web www.fedacv.es.

1. Deberá cumplimentar todos los datos y campos que la aplicación le solicite.
2. Deberá adjuntar fotocopia del DNI del solicitante.
3. Deberá adjuntar documento que acredite una actuación como medico en una prueba FACV o RFEdA realizada durante durante la temporada anterior a la solicitud.
4. Importe: 85 €

A.11. JEFE MEDICO (JOM)

VALIDEZ

La licencia de Jefe Médico será válida para actuar como:

- Jefe Médico
- Oficial Médico

En:

- Todas las competiciones celebradas en la Comunidad Valenciana y resto de España, que cuenten con el preceptivo permiso.

REQUISITOS Y CONDICIONES

1. Ser licenciado en medicina y cirugía.
2. A criterio de la FACV se podrá solicitar que se acredite documentalmente conocimientos médicos del deporte del automovilismo (currículum deportivo)
3. Acreditar una actuación como Oficial Médico en una prueba del Campeonato de la FACV o RFEdA y/o Karting de la temporada anterior a la solicitud de la licencia.

GESTIONAR SU TRAMITACIÓN

Para solicitar esta licencia deberá realizarse a través de la aplicación online accediendo a nuestra página web www.fedacv.es.

1. Deberá cumplimentar todos los datos y campos que la aplicación le solicite.
2. Deberá adjuntar fotocopia del DNI del solicitante.
3. Deberá adjuntar documento que acredite una actuación como medico en una prueba FACV o RFEdA realizada durante durante la temporada anterior a la solicitud.
4. Importe: 125 €

B.1 PERMISO DE PARTICIPACION DE CRONOMETRADOR DE UN SOLO EVENTO (PPOB)

VALIDEZ

El permiso de participación para Cronometrador de **un solo evento** será válido para ejercer en calidad de Cronometrador en las competiciones celebradas en la Comunidad Valenciana y resto de España.

- El permiso de participación de Cronometrador de un solo evento es válida para un único evento y siempre que la Competición en su conjunto (incluidos los entrenamientos oficiales) no supere los 3 días de duración.
- La validez de los permisos de participación de Cronometrador de un solo evento será la que venga determinada en el propio documento y en todo caso caducará el 31 de diciembre del año de la expedición del permiso.

REQUISITOS

1. Haber estado en posesión de una licencia Cronometrador (OB) en el año anterior

No existe límite en cuanto al número de veces que estos permisos de participación puedan ser expedidos a un participante.

GESTIONAR SU TRAMITACIÓN

Para solicitar esta licencia deberá realizarse a través de la aplicación online accediendo a nuestra página web www.fedacv.es.

1. Deberá cumplimentar todos los datos y campos que la aplicación requiera.
2. Deberá adjuntar fotocopia del DNI del solicitante. En caso que el solicitante sea menor de edad deberá adjuntar una autorización paterna/materna o del tutor y con firma legalizada ante notario o reconocida por una entidad bancaria. En este caso deberá también adjuntar fotocopia del DNI del padre/madre o tutor.
3. Importe: 60€

B.2 PERMISO DE PARTICIPACION DE COMISARIO DE RUTA DE UN SOLO EVENTO (PPOD)

VALIDEZ

El permiso de participación para Comisario de Ruta de **un solo evento** será válido para ejercer en calidad de Comisario de Ruta en las competiciones celebradas en la Comunidad Valenciana y resto de España.

- El permiso de participación de Comisario de Ruta de un solo evento es válida para un único evento y siempre que la Competición en su conjunto (incluidos los entrenamientos oficiales) no supere los 3 días de duración.
- La validez de los permisos de participación de Comisario de Ruta de un solo evento será la que venga determinada en el propio documento y en todo caso caducará el 31 de diciembre del año de la expedición del permiso.

REQUISITOS

2. Haber estado en posesión de una licencia de Comisario de Ruta (OD) en el año anterior

No existe límite en cuanto al número de veces que estos permisos de participación puedan ser expedidos a un participante.

GESTIONAR SU TRAMITACIÓN

Para solicitar esta licencia deberá realizarse a través de la aplicación online accediendo a nuestra página web www.fedacv.es.

4. Deberá cumplimentar todos los datos y campos que la aplicación requiera.
5. Deberá adjuntar fotocopia del DNI del solicitante. En caso que el solicitante sea menor de edad deberá adjuntar una autorización paterna/materna o del tutor y con firma legalizada ante notario o reconocida por una entidad bancaria. En este caso deberá también adjuntar fotocopia del DNI del padre/madre o tutor.
6. Importe: 45€